	3.8 RESOLUCION APERTURA CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-022
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 4	

RESOLUCION No. 000278

(23 DE FEBRERO DE 2016)

Por medio de la cual se apertura el Proceso de Convocatoria Pública de mayor cuantía No: SA16-153 para Contratar el plan de seguros generales de la entidad conforme los siguientes grupos: Grupo 1: MULTIRIESGO (incendio, rotura de maquinaria, sustracción, corriente débil, RC.), AUTOMOVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -R.C.E.-, RESPONSABILIDAD CIVIL -R.C.- SERVIDORES PUBLICOS y MANEJO GLOBAL y Grupo 2: RC CLÍNICAS Y HOSPITALES

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,

en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en la Resolución No: 000253 del 2013 y,


CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 6, Capítulo II del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013- Estatuto de Contratación- *“La competencia para celebrar contratos en la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, está radicada en el Gerente, sin desconocer la facultad de delegación contractual, total o parcial, que en los términos y condiciones contemplados en la ley 489 de 1998, se puede atribuir a funcionarios del nivel directivo; para cuyos fines se requiere la expedición previa del respectivo acto administrativo.”;*

Que la E.S.E. HUEM, requiere contratar el plan de seguros generales de la entidad conforme los siguientes grupos: Grupo 1: MULTIRIESGO (incendio, rotura de maquinaria, sustracción, corriente débil, RC.), AUTOMOVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - R.C.E.-, RESPONSABILIDAD CIVIL -R.C.- SERVIDORES PUBLICOS y MANEJO GLOBAL y Grupo 2: RC CLÍNICAS Y HOSPITALES, por cuanto la ESE HUEM, está expuesta a múltiples riesgos que pueden afectar su patrimonio, existiendo el deber tanto de conducta corporativa como legal de tomar las medidas para que los mismos no afecten el desenvolvimiento y las actividades de ESE HUEM.

Que los riesgos a los cuales está expuesto la ESE HUEM pueden afectar directamente la instalaciones físicas (incendio, terremoto, y cualquier otro fenómeno de la naturaleza), los contenidos entre los cuales podemos destacar, no solamente los muebles sino también los equipos no solo de computo, sino de aquellos que no demande energía eléctricas, de igual manera se puede ver comprometida la responsabilidad de la entidad a través de diferentes manifestaciones, ya sea derivada de los predios, sus labores u operaciones.

Que de igual manera, la gestión corporativa de la ESE HUEM evidencia la existencia de un alto riesgo desde el punto de vista jurídico al que se está expuesto debido a las acciones judiciales que pueden presentarse en su contra en virtud de fallas del servicios como resultado

	3.8 RESOLUCION APERTURA CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-022
	ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 4	

de “mala praxis” en el ejercicio de la prestación de servicio de salud o por actuaciones imputables al personal vinculado con la institución.

Que dichas eventualidades comprometen la responsabilidad de la entidad desde el punto de vista del artículo 90 de la CN y se materializan en la carga de efectuar pagos con condenas en contra de los diferentes despachos judiciales que afectan el presupuesto de la entidad, traduciéndose en un recorte del flujo de la caja disponible. Así mismo, la gestión corporativa de la ESE HUEM, está expuesta a la existencia de riesgos en virtud de daños que se ocasionen por “ACTOS INCORRECTOS” efectuados por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Que la ESE HUEM, debe propender por administrar el riesgo proveniente de eventuales “ACTOS INCORRECTOS” cometidos por funcionarios de la entidad, para los cuales puede trasladar en la mayor cuantía posible a un ente especializado como lo es una empresa aseguradora el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS SERVICORES PUBLICOS.

Que estas situaciones implican que la administración del hospital debe gerenciar la actividad que desempeña, especialmente en el entendido que la misma persigue una utilidad de interés público, circunstancia que responde al postulado legal establecido por la ley 42 de 1993, que preceptúa que todos los bienes públicos deben estar asegurados en concordancia con la consagración de precepto legal de falta gravísima a nivel de código único disciplinario de no tener los bienes asegurado por su verdadero valor real.


Que para el precitado contrato se dispuso de una partida presupuestal, según Certificación expedida por el Jefe de Recursos Financieros, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 781.054.600), según disponibilidad No. 067 del 01 de Enero de 2016, con cargo al Presupuesto para la Vigencia 2016;

Que con fundamento en la cuantía del contrato, la modalidad de selección objetiva del contratista corresponde a la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el capítulo 5, Título II, de la Resolución No: 1236 del 13 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación-;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso por convocatoria pública de mayor cuantía No: SA16-153, el cual tiene por objeto Contratar el plan de seguros generales de la entidad conforme los siguientes grupos: Grupo 1: MULTIRIESGO (incendio, rotura de maquinaria, sustracción, corriente débil, RC.), AUTOMOVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL -R.C.E.-, RESPONSABILIDAD CIVIL -R.C.- SERVIDORES PUBLICOS y MANEJO GLOBAL y Grupo 2: RC CLÍNICAS Y HOSPITALES, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 781.054.600).

		3.8 RESOLUCION APERTURA CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-022
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 4		

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones, el cual junto con las observaciones, adendas y demás actos contractuales que se generen podrán consultarse en la página web de la entidad: www.herasmomeoz.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El proceso continuará conforme al siguiente cronograma:

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA	12/02/2016	Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz www.herasmomeoz.gov.co
2	VISITA TECNICA.	16/02/2016 a las 10:00 a.m.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Subgerencia Administrativa, Cúcuta.
3	PUBLICACION Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	17/02/2016	www.herasmomeoz.gov.co
4	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	19/02/2016 hasta las 9:00 a.m.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
5	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	22/02/2016	www.herasmomeoz.gov.co
6	APERTURA DE LA CONVOCATORIA	23/02/2016	www.herasmomeoz.gov.co
7	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	HASTA 26/02/2016	www.herasmomeoz.gov.co
8	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	29/02/2016 hasta las 09:00 a.m.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
9	INFORME DE EVALUACION	02/03/2016	www.herasmomeoz.gov.co

		3.8 RESOLUCION APERTURA CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-022
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 4 de 4		

10	TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION	03/03/2016 hasta las 3:00 p.m.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
11	REVISION Y SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	04/03/2016	www.herasmomeoz.gov.co
12	ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	07/03/2016	www.herasmomeoz.gov.co
13	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	07/03/2016	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2016

FIRMADO EL ORIGINAL

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinadora GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado GABYS

